




DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/902/2020, de 10 de septiembre, por la que se convocan ayudas para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2019/2020.

Advertido error material en la Orden arriba citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 190, de 23 de septiembre de 2020, al haberse publicado una versión errónea del anexo VII, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad (aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón), se procede a la corrección del error material en los siguientes términos:

Se sustituye el anexo VII publicado en la referida Orden, por el siguiente:

ANEXO VII
CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

																									
																					RELEVANCIA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA	Nacional		Internacional	
																						Juvenil y senior (1 punto); y, por cada categoría adicional, 1 punto.			
																						Menos de 200	200 a 500	Más de 5.000	Más de 5.000
RELEVANCIA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA		35	1 pto.	2 ptos.	3 ptos.	4 ptos.	5 ptos.	6 ptos.	7 ptos.	8 ptos.															
1. Número de deportistas de la entidad con licencia deportiva en vigor.		7	Menos de 25	25 a 50	51 a 100	101 a 175	176 a 250	251 a 350	Más de 350																
2. Número de equipos y escuelas deportivas en su estructura de la entidad.		8	Menos de 5	5 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	Más de 35															
3. Competidores en las que participa (número, categoría y ámbito territorial).		15																							
3.1 Número de competiciones en que participa la entidad.		5	Menos de 3 competiciones (0,50), entre 3 y 4 (1), entre 5 y 8 (2), entre 9 y 11 (2,50), entre 12 y 15 (3), entre 16 y 18 (4), y más de 18 (5)																						
3.2 Ámbito territorial de su actividad (nacional/internacional)		5																							
3.3. Categorías en las que participa el club		5																							
4. Número de socios y/o abonados de la entidad.		5	Menos de 200																						
INTERES DEPORTIVO DE LA MODALIDAD		20	1 pto.	2 ptos.	3 ptos.	4 ptos.	5 ptos.																		
1. Número de categorías en la respectiva modalidad deportiva a nivel nacional.		5	Solo 1 categoría	2/3 categorías	4/5 categorías	6/7 categorías	Más de 7 categorías																		
2. Número de licencias expedidas por la Federación Española.		5	Menos de 14.000	14.001 a 30.000	30.001 a 45.000	45.001 a 60.000	Más de 60.000																		
3. Número de licencias expedidas por la Federación Aragonesa.		5	Menos de 500	500 a 1.000	1001 a 2.000	2.001 a 5.000	Más de 5.000																		
4. Número de clubes inscritos en la Federación Aragonesa.		5	Menos de 10	10 a 20	21 a 40	41 a 100	Más de 100																		
CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEPORTIVOS EN LA TEMPORADA ANTERIOR DEL EQUIPO POR EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN		45	3 puntos	6 puntos	10 puntos	14 puntos	18 puntos	22 puntos	25 puntos																
1. Resultados deportivos obtenidos durante la temporada anterior y ámbito territorial (región, nacional o internacional) del equipo por el que solicita subvención.		25	Puestos de ascenso de competición autonómica a competición nacional subvencionable	50 % inferior en la última categoría nacional subvencionable	50 % superior en la última categoría nacional subvencionable	Haber participado en cualquiera de las categorías nacionales intermedias	50% inferior en la máxima categoría nacional subvencionable	50% superior en la máxima categoría nacional subvencionable	Puestos de ascenso a la máxima categoría de la modalidad, en los términos previstos en la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio																
2. Número de deportistas y técnicos aragoneses en la temporada anterior en el equipo por el que se solicita la subvención		7	1 punto por cada uno, hasta un máximo de 7 puntos																						
3. Número de deportistas aragoneses de alto rendimiento con reconocimiento en vigor en la temporada anterior a la que sea objeto de subvención		7	1 punto por cada uno, hasta un máximo de 7 puntos																						
4. Número de deportistas internacionales en la temporada anterior por el equipo por el que solicita subvención		6	1 punto por cada uno, hasta un máximo de 6 puntos																						
TOTAL		100																							